

Buenos Aires, 9 de enero de 2026

Señores Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

**Ref.: S.A. San Miguel A.G.I.C.I y F. / Obligaciones
Negociables Serie XIII ofrecidas en canje.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de S.A. San Miguel A.G.I.C.I y F. (la “Sociedad”), en relación con el hecho relevante publicado en el día de ayer respecto de los resultados de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento llevada adelante por la Sociedad, a fin de informar que el mismo corresponde ser rectificado debido a errores involuntarios de procesamiento. En tal sentido, se informa que la participación alcanzada se mantiene en 89,4% del monto de capital total pendiente de pago agregado de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A, Serie X Clase B, Serie XI y Serie XII.

Ahora bien, producto de la rectificación referida, como resultado de la Oferta de Canje, la Sociedad emitirá Obligaciones Negociables Serie XIII Clase A y Clase B, por un total de USD 98.900.299.- con vencimiento final en julio 2029, conforme los términos y condiciones previstos en el suplemento de canje y solicitud de consentimiento de fecha 9 de diciembre de 2025, y procederá a la cancelación de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A y Clase B, Serie XI y Serie XII entregadas en el marco del mencionado canje.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.
Responsable de Relaciones con el Mercado
Juan F. Mihanovich